

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)

Proyecto “Estudio del impacto en la implementación de
medidas de eficiencia energética en el sector
agroindustrial”

CUP: 144270000.0000.389463

Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación

Mayo, 2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES	1
2.	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE la inclusión	2
2.1.	JUSTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN PAC	2
2.1.1.	Justificación Técnica	2
1.1.1.	Justificación económica.....	3
2.	CONCLUSIONES.....	3
3.	RECOMENDACIONES	4
4.	ANEXOS.....	4
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	4

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante oficio No. Referencia N/REF./SCM/RFS, documento IIGE-DAF-2023-0244-E, de 01 de agosto de 2023, AECID notificó la Resolución de concesión de subvención de cooperación Internacional expediente 2023QdV00248 *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*.
- 1.2. Con fecha 5 de septiembre de 2023 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto es establecer una cooperación adecuada conducente a realizar las actividades de investigación definidas en el proyecto: *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”* que tienen como fin evaluar el evaluar la implementación de medidas de eficiencia energética en procesos agroindustriales mediante la toma de datos de consumo energéticos *in situ*.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2023-0950-O de 27 de septiembre de 2023, el IIGE aceptó la subvención Nro. 2023QdV00248 del proyecto en mención, y envió el formulario de aceptación y el certificado de identificación y titularidad de la cuenta bancaria.
- 1.4. Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0078-O de 15 de febrero de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el dictamen de aprobación del proyecto en cuestión.
- 1.5. Mediante Acta de comité de fecha 15 de febrero de 2024, la AECID aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*.
- 1.6. Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0163-O de 28 de febrero de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), emitió la Certificación de disponibilidad presupuestaria del proyecto con fuente 701 del IIGE. Y, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0196-OF de 06 de marzo de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió el dictamen favorable al MEF, sobre el proyecto en cuestión.
- 1.7. Mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0196-OF de 06 de marzo de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen favorable al MEF, sobre el proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*.
- 1.8. A través del Oficio Nro. IIGE-IIGE-2024-0523-O del 16 de mayo de 2024, el IIGE puso en conocimiento a la AECID la redistribución de presupuesto entre actividades dentro de su respectiva aplicación presupuestaria, corriente e inversión.
- 1.9. Mediante memorando Nro. IIGE-ST-2024-0222-M del 22 de mayo del 2024, el Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, solicitó la Reforma al POA 01 del proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*.
- 1.10. A través de memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0146-M del 23 de mayo del 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó al Director Ejecutivo del IIGE, la aprobación de la reforma POA al proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*.
- 1.11. Con fecha 31 de mayo de 2024, el MEF aprobó la reforma INTRA 1 No. 69 de los Grupos 73-84 por USD. 1,220.98 para la adquisición de equipos de medición del Proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*; solicitada mediante memorando No. IIGE-DPL-2024-0146-M de fecha 23 de mayo del 2024.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN PAC

2.1.1. Justificación Técnica

El proyecto tiene previsto ejecutar durante el año 2024, las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (Tabla 1):

Tabla 1: Justificación técnica de procesos a ejecutar en el 2024.

Actividad	Justificación	Presupuesto (USD)
Actividad 2.1. Capacitación de técnicos en auditorías energéticas	<p>Se requiere la contratación para alcanzar el:</p> <p>Objetivo Específico 2:</p> <p>Al año 2024, fortalecer las capacidades técnicas del IIGE en relación con la elaboración de auditorías energéticas.</p> <p>Observación:</p> <p>Para alcanzar los objetivos del proyecto como analizar el consumo energético, se requiere de la participación, criterio y análisis adecuado de los técnicos con conocimientos de la norma ISO 50001:2018.</p>	15,774.81
Actividad 2.2. Adquisición de equipos de medición	<p>Se requiere la contratación para alcanzar el:</p> <p>Objetivo Específico 2:</p> <p>Al año 2024, fortalecer las capacidades técnicas del IIGE en relación con la elaboración de auditorías energéticas.</p> <p>Observación:</p> <p>La adquisición de equipos de medición en el marco del proyecto abarca diversas áreas del ámbito eléctrico y energético, fundamentales para mejorar la gestión y utilización de la energía en las operaciones agroindustriales. Estos equipos serán utilizados durante las salidas técnicas de campo y permitirán cuantificar y registrar la cantidad de energía, analizar el perfil de consumo y evaluar el desgaste o funcionamiento defectuoso en motores y maquinaria.</p>	14,723.16
Actividad 2.3. Adquisición de equipos de protección personal	<p>Se requiere la contratación para alcanzar el:</p> <p>Objetivo Específico 2:</p> <p>Al año 2024, fortalecer las capacidades técnicas del IIGE en relación con la elaboración de auditorías energéticas.</p> <p>Observación:</p> <p>La adquisición de equipos de protección personal en la índole eléctrica se convierte en un componente fundamental dentro del proyecto debido a una serie de consideraciones de seguridad</p>	7,887.41

Actividad	Justificación	Presupuesto (USD)
	imperativa que salvaguardan la integridad del personal del proyecto y permitirán efectuar sus actividades de manera eficiente.	
Actividad 2.5. Adquisición de equipos de cómputo	Se requiere la contratación para alcanzar el: Objetivo Específico 2: Al año 2024, fortalecer las capacidades técnicas del IIGE en relación con la elaboración de auditorías energéticas. Observación: Al momento, los funcionarios del proyecto cuentan con equipos tecnológicos obsoletos provistos por el instituto, los cuales tienen más de 11 años de vida tecnológica en el IIGE, por lo cual es necesario renovar estas computadoras y que sean portátiles para lograr realizar los estudios en campo.	8,413.23
	IVA	0.00
	TOTAL	46,798.61

1.1.1. Justificación económica

La subvención dineraria otorgada por la AECID a favor del IIGE el 1 de agosto de 2023, como se describió en el apartado 1. Antecedentes, y la certificación de disponibilidad presupuestaria del proyecto por parte del MEF el 28 de febrero de este año (según el numeral 1.6)), garantizan de manera sólida y completa la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los procesos detallados en la Tabla 1.

Es relevante destacar que, a través de la cédula presupuestaria del 31 de mayo de 2024 generada por el Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF, se confirma la disponibilidad de fondos necesarios para iniciar los procesos de contratación programados para este año 2024:

Se codifica un total de USD 15,774.81 en la partida 730612 para la capacitación de servidores públicos. Además, se destina USD 14,723.16 en la partida 840104 para la adquisición de maquinarias y equipos. En el ítem presupuestario 730802 se asigna un monto de USD 7,887.41 para la compra de vestuario, lencería, prendas de protección e insumos relacionados con la seguridad del personal. Asimismo, se contempla una inversión de USD 8,413.23 en equipos, sistemas y paquetes informáticos, partida 840107.

2. CONCLUSIONES

- a) La asignación presupuestaria refleja una priorización adecuada de recursos en áreas críticas para el éxito del proyecto. Se destinan fondos significativos a actividades clave, como la capacitación de técnicos, la adquisición de equipos de medición y protección personal, y la actualización de equipos informáticos. Estas inversiones están alineadas con los objetivos específicos del proyecto y contribuirán al fortalecimiento de las capacidades técnicas del IIGE en el ámbito de la eficiencia energética.
- b) La confirmación de la disponibilidad de fondos mediante la emisión de la cédula presupuestaria por parte del Sistema Integrado de Gestión Financiera - eSIGEF) asegura la continuidad de las actividades planificadas

para el año 2024. La subvención otorgada por la AECID y la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) garantizan una base financiera sólida y completa para la ejecución del proyecto.

- c) Es relevante subrayar que esta incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del proyecto demuestra la aprobación de recursos y actividades que están en consonancia con las necesidades del proyecto, sin suponer un incremento en los recursos disponibles ni afectar las actividades previamente programadas para el año 2024.

3. RECOMENDACIONES

- a) Una vez obtenida la aprobación y financiamiento de la AECID, así como las aprobaciones necesarias por parte del MEF para el proyecto en cuestión, se recomienda aprobar el siguiente informe, y con ello la inclusión en el Plan Anual de Contratación Pública PAC, de los procesos planificados para el presente año fiscal para de esta manera ejecutar eficientemente los recursos otorgados por la entidad financiadora.

4. ANEXOS

- Anexo 1: Cédula presupuestaria acumulada a mayo 2024.
- Anexo 2: Matriz inclusión del PAC.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Amanda Viteri Nolivos	Analista Técnico	
Elaborado por:	Ing. Darío Rodríguez Portilla, MSc.	Líder del proyecto	
Revisado y Validado por:	Ing. Gonzalo Guerrón López, MSc.	Director de Transferencia Tecnológica e Incubación	